

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72185** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 969/17 con NIG 1101242120170009088 por auto de 30 de noviembre de dos mil diecisiete se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Union de Negocios Capital, S.L. (CIF B-72011018) y domicilio social en C/ Nueva, N.º 9 de Cádiz.

2.º Se declara la conclusión del concurso de Union de Negocios Capital, SL por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170088358-1